

RESOLUCIÓN No. 0341 de 20 FEB. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2014”

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en los literales c) y k) del artículo 29º de los estatutos que rigen la entidad, y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ es una persona jurídica sin ánimo de lucro, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto descentralizado del orden departamental cuyo objeto misional es *“construir un aeropuerto en el Municipio de Palestina, Caldas, que se llamará AEROPUERTO DEL CAFÉ”*.

Que la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” establece en su artículo 74, lo siguiente: “PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Que tanto los empleados como los contratistas adscritos a la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ conocen, aplican y ejecutan la misión, visión y objetivos generales y específicos de la entidad por la naturaleza de la misma y conforme las funciones de cada uno de sus cargos, pero se hace necesario plasmar los mismos por escrito para conocimiento público y como hoja de ruta para la ejecución de las actividades durante el año 2014.

Que la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ ha implementado de tiempo atrás un Sistema de Control Interno para la entidad con el fin de estandarizar los procedimientos y los procesos de la misma, para optimizar



Aeropuerto del Café
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

MPC

RESOLUCIÓN No. 0341 de 20 FEB. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2014”

los recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros que tiene a su alcance.

Que dentro del sistema de control interno que viene implementando la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, establece un componente de direccionamiento estratégico el cual es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento a la orientación estratégica y organizacional de la entidad.

Que el componente de direccionamiento estratégico está integrado por tres elementos de control, entre los que está el de planes y programas, que permite modelar la proyección de la entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos.

Que los planes de acción son herramientas de gestión que permiten a cada dependencia de la entidad, orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de acciones y proyectos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos planteados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADOPTAR los Planes de Acción de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia de 2014, los cuales hacen parte integral de esta Resolución, de acuerdo a los documentos anexos.

ARTÍCULO 2°.- PLAN DE ACCIÓN. El plan de acción de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ se define como el instrumento que hace posible la materialización de los objetivos de la Entidad a través de los diferentes programas y proyectos aprobados para este periodo específico de tiempo.


AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0341 de 20 FEB. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2014”

ARTÍCULO 3º.- ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. El plan de acción de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ para el año 2014, se encuentra discriminado de acuerdo con los procesos descritos en el Sistema de Gestión y Control de la entidad.

ARTÍCULO 4º.- COMPONENTES. Son componentes del plan de acción de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, los siguientes:

1. GESTIÓN TÉCNICA
2. GESTIÓN AMBIENTAL
3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
4. GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
5. GESTIÓN FINANCIERA
6. GESTIÓN COMUNICACIONAL
7. GESTIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 5º.- GESTIÓN TÉCNICA. El plan de acción para el año 2014 de la gestión técnica adelantada por la entidad, contendrá los siguientes aspectos:

1. Estudios, diseños, asesorías y apoyo a la gestión
2. Construcción e interventoría de obras

ARTÍCULO 6º.- GESTIÓN AMBIENTAL. El plan de acción para el año 2014 de la gestión ambiental adelantada por la entidad, contendrá los siguientes aspectos:

1. Social
2. Hídrico
3. Aire
4. Suelo
5. Paisaje

ARTÍCULO 7º.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA. El plan de acción para el año 2014 de la gestión administrativa adelantada por la entidad, contendrá los siguientes aspectos:


Aeropuerto del Café
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

RESOLUCIÓN No. 034 de 20 FEB. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2014”

1. Talento Humano
2. Compras y Servicios
3. Área Social
4. Área de Predios
5. Área de Sistemas

ARTÍCULO 8º.- GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN. El plan de acción para el año 2014 de la Dirección Jurídica adelantada por la entidad, contendrá los siguientes aspectos:

1. Contratación ✓
2. Asesoría y apoyo a la Gerencia y Direcciones de la Entidad ✓
3. Trámite de viáticos y gastos de viaje ✓
4. Elaboración de Acuerdos y Resoluciones ✓
5. Defensa Judicial ✓
6. Derechos de Petición ✓
7. Conceptos Jurídicos ✓
8. Comités dirigidos por la Dirección Jurídica ✓
9. Gestión de Archivo ✓
10. Informes de Gestión ✓

ARTÍCULO 9º.- GESTIÓN FINANCIERA. El plan de acción para el año 2014 de la gestión financiera adelantada por la entidad, contendrá los siguientes aspectos:

1. Presupuesto
2. Tesorería
3. Contabilidad

ARTÍCULO 10º.-GESTIÓN COMUNICACIONAL. El plan de acción para el año 2014 de la gestión comunicacional de la entidad, contendrá los siguientes aspectos:

1. Comunicación Interna
2. Comunicación Externa

Aeropuerto del Café
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

RESOLUCIÓN No. 034 de 20 FEB. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2014”

ARTÍCULO 11º.- GESTIÓN Y CONTROL. El plan de acción para el año 2014 de la gestión y control adelantado por la entidad, contendrá los siguientes aspectos:

1. Acompañamiento y Asesoría
2. Valoración del Riesgo
3. Fomento de la Cultura del Autocontrol
4. Evaluación y Seguimiento
5. Relación con Entes Externos
6. Funciones Administrativas

ARTÍCULO 12º.- ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN. La ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ realizará las actualizaciones y modificaciones que considere pertinente al plan de acción para el año 2014, de conformidad con las necesidades establecidas para la vigencia, previa sustentación hecha sobre el particular por el responsable del área que formula la novedad.

ARTÍCULO 13º.- SEGUIMIENTO. El Jefe de Control Interno de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ se encargará de realizar el seguimiento detallado al cumplimiento del plan de acción propuesto por cada una de las áreas y generar las alarmas respectivas cuando existan omisiones o se presenten actividades o acciones pendientes.

En caso de detectar un evento como el descrito, requerirá al titular del área involucrada con el fin de registrar los inconvenientes o dificultades encontrados en el cumplimiento, lo que deberá ser justificado por el responsable.

En caso de persistir la omisión o la actividad pendiente que genere el incumplimiento del plan de acción específico adoptado por cada área, requerirá por segunda vez al responsable y dará inmediato traslado de la situación al Gerente de la entidad sustanciando una comunicación que incluya la respuesta dada por el líder de la gestión, con el fin de adoptar los correctivos técnicos, administrativos, jurídicos o financieros a los que haya lugar. 


Aeropuerto del Café
REVISADO Y APROBADO
Dirección de...

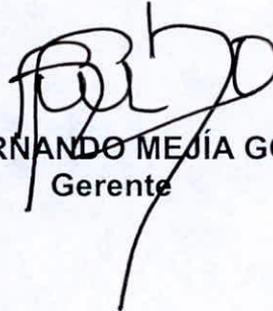
RESOLUCIÓN No. 034- de 20 FEB. 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA EL AÑO 2014”

ARTÍCULO 14°. - **DISPONER** que estos planes de acción son susceptibles de ajustes de acuerdo a los requerimientos y a los recursos humanos, financieros, técnicos, y tecnológicos de que disponga la Entidad.

ARTÍCULO 15°.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ
Gerente



Aeropuerto del Café
REVISADO Y APROBADO
Dirección Ejecutiva